

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NCRD / IAV / RCO / MCC / PMM / COLS / MUJ / SGC / ADEM / Jda

DECRETO EXENTO: Nro. 3096 /
CAUQUENES,

12 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco los productos solicitados a través de ordinario 161 del Liceo Antonio Varas, específicamente estufas a gas, el que se encuentra autorizado por la Jefa del Servicio de Educación.
- Solicitud orden de compra N°262 del Departamento de Educación, detallada y firmada por la Jefa de Administración y Finanzas DAEM.
- Certificado disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de la Unidad de Administración, finanzas y Recursos Humanos del Departamento de Educación que certifica la disponibilidad para la orden de compra de 3995-440-CM22 por un monto total de \$6.867.438 con cargo a la Subvención General.
- Que, de acuerdo a lo revisado en el portal www.mercadopublico.cl convenio marco, el proveedor que cumple con las necesidades sería COMERCIAL ALTO SANTIAGO.
- Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- La Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la compra correspondiente "**ADQUISICIÓN DE 50 ESTUFAS A GAS**" a través del convenio marco al proveedor:

- **COMERCIAL ALTO SANTIAGO, RUT: 76.959.433-7 O.C N°3995-440-CM22 por un monto de \$6.867.438.- (impuesto incluido).**

2° **PROCEDASE**, a enviar la orden respectiva en el portal www.mercadopublico.cl,

3° **IMPÚTESE**, los gastos generados por la presente compra al subtítulo 215-29-04-001-001 (2) del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal SUBVENCION GENERAL año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL EICORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Orden de Compra
- Adquisiciones

10,55 km.